GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Guatemala, 6 de junio de 2017
Oficio AG-1231-2017

Señor
ERWIN ARDÓN PAREDES
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

Señor Ardón:

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos copia de la **RESOLUCIÓN No. AG-197-2017** de fecha 24 de mayo de 2017, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación de metas físicas de producción del plan operativo anual de las Unidades Ejecutoras doscientos cuatro (204) "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional"; doscientos cinco (205) "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural" y doscientos nueve (209) "Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones", Correspondiente al año 2017, conforme al comprobante de modificación física CO2F número veintiocho (CO2F No. 28) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted atentamente,

Lic. Carlos Federico Ortíz Ortíz
Administrador General
-MAGA-

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION
ADMINISTRACION GENERAL

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
MAGA
RECIBIDO
RECEPCION
Fecha: 8/06/17 Hora: 13:03
Firma:

Adjunto lo indicado
Consta de 04 folios
AG/MARY

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: Guatemala, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

Resolución No. AG-197-2017

ASUNTO: **LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO GUBERNATIVO No. 287-2016, SOLICITA APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, DE LAS UNIDADES EJECUTORAS 204 "VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL", 205 "VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL" Y 209 "VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, CONFORME AL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA CO2F NÚMERO VEINTIOCHO (CO2F No. 28).** (Viene de Asesoría Jurídica con Providencia No. AJ-499-2017 de fecha 19 de mayo de 2017).

Se tiene a la vista la solicitud presentada por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en oficio número Referencia DIPLAN guión trescientos sesenta y nueve guión dos mil diecisiete (Ref. DIPLAN-369-2017) de fecha nueve (9) de mayo de dos mil diecisiete (2017), mediante la cual solicita se apruebe la reprogramación de metas físicas del plan operativo anual, de las Unidades Ejecutoras doscientos cuatro (204) "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional"; doscientos cinco (205) "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural" y doscientos nueve (209) "Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones", Correspondiente al año 2017. **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en lo que establece la Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, Decreto No. 50-2016 en el "Artículo 13. Metodología y Ejecución. Las Entidades...para la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo y la Procuraduría General de la Nación, la ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR) se realizará de conformidad con los lineamientos y procedimientos que defina y ponga en funcionamiento el Ministerio de Finanzas Públicas...." **CONSIDERANDO:** Que según lo preceptuado en la literal a. del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, "Reprogramación de metas físicas. Las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma:... **a.** Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:... • Una modificación presupuestaria genere una reprogramación de metas físicas. • Sea necesaria una disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente..." **POR TANTO:** Con base en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 de

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010; y 5 del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, el **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, RESUELVE: I.** Aprobar la reprogramación de metas físicas del plan operativo anual, de las Unidades Ejecutoras doscientos cuatro (204) "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional"; doscientos cinco (205) "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural" y doscientos nueve (209) "Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones", Correspondiente al año 2017, conforme al comprobante de modificación física CO2F número veintiocho (CO2F No. 28) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado. **II.** Pase a la Dirección de Planeamiento para que se registre la aprobación de la reprogramación respectiva contenida en la presente resolución. **III.** Para los controles correspondientes, remítase copia de la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Administración Financiera de este Ministerio. **IV.** Notifíquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C. A.

Mario Méndez Montenegro
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		24	05	2017	28
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-197-2017	24	05	2017	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	1	0	6	0	1	Mujeres con prácticas del hogar mejoradas	-3,114.00	2202
11	2	0	6	0	3	Entrega de bienes agropecuarios a agricultores de infra, subsistencia y	-14,259.00	2321
13	0	0	8	0	2	Productores con asistencia financiera para incrementar la producción de	-1,000.00	2202
11	2	0	2	0	6	Entrega de insumos a agricultores de infra y subsistencia en apoyo a la	-615.00	2321
11	1	0	6	0	3	Equipos y materiales a mujeres para el ahorro de tiempo y de recursos	-3,114.00	2321
11	2	0	2	0	1	Promotores y agricultores de infra y subsistencia y familias con niños	-100.00	2202
11	2	0	2	0	5	Capacitación y asesoría técnica a promotores voluntarios y agricultores	-184,071.00	2321
13	0	0	2	0	2	Informes de servicios de sanidad agropecuaria y regulaciones para la	-73,063.00	2303
13	0	0	2	0	3	Aplicación de medidas fitosanitarias preventivas, programas y campañas de	-41,159.00	2303
13	0	0	2	0	1	Informes de servicios de sanidad agropecuaria para la competitividad de	-101,324.00	2303

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	2	0	4	Gestión y obtención de dictámenes, requisitos, registros, certificados,	75,756.00	2303
11	1	0	4	0	8	Personas en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria con	25.00	2202

DESCRIPCION: Se aprueba la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual , de las Unidades Ejecutoras 204 "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", 205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural" y 209 "Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones", correspondiente al año 2017.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

Fecha		
24	05	2017

APROBADO

DIRECCION DE PLANEAMIENTO

FIRMA SOLICITADO

Byron Arévalo Paredes
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
MAGA

FIRMA APROBADO

Mario Méndez Montenegro
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN